

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte: Diagnóstico regulatorio 2017



Índice

Mensaje del Director General	5
Marco legal.....	6
Objetivo General.....	7
Introducción.....	7
1. Panorama general de la cultura física y el deporte en México	9
1.1 Gasto gubernamental.....	12
1.2 Estadística deportiva en México	14
2. Mejora regulatoria	18
2.1 Marco normativo CONADE.....	18
2.2 Política de mejora regulatoria. Trámites y Regulaciones.....	20
2.3 Regulaciones de CONADE.....	21
2.3.1 Regulaciones vigentes	21
2.3.2 Regulaciones por emitir	25
2.4 Coordinación con entidades y municipios	28
2.5 Trámites de CONADE inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios	30
Asociaciones Deportivas Nacionales.....	31
Convocatorias, competencias, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte.....	31
Programas, convenios, acuerdos, anexos específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte.....	31
Asociaciones Deportivas Nacionales.....	31
Asociaciones o sociedades deportivas, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y de cultura física-deportiva	32
Entes de promoción deportiva	32
Convocatorias, competencias, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte.....	32

Programas, convenios, acuerdos, anexos específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte.....	32
Deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos.....	32
Instalaciones deportivas públicas y privadas.....	32
Solicitud o propuesta de beca económica.....	32
Solicitud o propuesta de beca académica.....	32
Asociaciones Deportivas Nacionales.....	33
Entes de promoción deportiva	33
Convocatorias, competencias, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte.....	34
Programas, convenios, acuerdos, anexos específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte.....	34
Asociaciones Deportivas Nacionales.....	34
Asociaciones o sociedades deportivas, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y de cultura física-deportiva	35
Entes de promoción deportiva	35
Convocatorias, competencias, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte.....	35
Programas, convenios, acuerdos, anexos específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte.....	35
Deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos.....	35
Instalaciones deportivas públicas y privadas.....	35
Solicitud o propuesta de beca económica.....	36
Solicitud o propuesta de beca académica.....	36
2.5.1. Simplificación administrativa de trámites.....	36
Convocatorias, competencias, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte.....	38

Deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos.....	38
2.6 Trámites contenidos en la Ley y el Reglamento.....	39
3. Política pública del deporte en México.....	42
4. Conclusiones.....	47
Acrónimos	49
Bibliografía	50

Mensaje del Director General

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene como mandato promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, vigilando que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Con base en el objetivo 4.7 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y la estrategia 4.7.2 del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha fijado como uno de sus objetivos primordiales, promover una política de mejora regulatoria integral que abone a la calidad de la regulación a través de normas claras, trámites y servicios sencillos, con el fin de estimular la actividad económica e incrementar el bienestar de los ciudadanos, asegurando que las regulaciones resuelvan las problemáticas sociales con la mejor alternativa de política pública.

Por lo anterior, el Gobierno de la República con el propósito de fortalecer la política de mejora regulatoria en los tres niveles de gobierno, impulsa el mejoramiento del marco regulatorio nacional mediante la elaboración de diagnósticos que identifican recomendaciones específicas de política pública en beneficio de los ciudadanos y las empresas.

En ese sentido, para atender los principios de transparencia y rendición de cuentas, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria presenta a la ciudadanía el documento denominado “Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte: Diagnóstico Regulatorio 2017”, el cual analiza el marco regulatorio en materia de cultura física y deporte, las instituciones que participan en el desarrollo de las actividades deportivas, así como los trámites y regulaciones que se encuentran pendientes de emitir.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria tiene un gran compromiso con la ciudadanía, por lo que el diagnóstico presenta recomendaciones con el objetivo de ofrecer alternativas focalizadas en materia de regulación, y que éstas sirvan como base para la toma de decisiones de los hacedores de política pública, contribuyendo a la instauración de una mejora regulatoria integral en nuestro país.

Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Marco legal

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con base en lo establecido en la fracción primera del artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece “revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación y elaborar para su propuesta al Titular del Ejecutivo Federal, proyectos de disposiciones legislativa y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos”.

Considerando los *Criterios Generales para Revisar el Marco Regulatorio Nacional*, que indica que la Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional es la encargada de revisar y evaluar las regulaciones, trámites y servicios federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con el propósito de focalizar los alcances del diagnóstico, se han elegido los siguientes criterios para el análisis del deporte en México por considerarse de: (i) interés nacional, (ii) se deriva de documentos internacionales, y (iii) presenta un rezago o desactualización en materia regulatoria.

Asimismo, con base en lo establecido en el *Manual de Procedimiento de Elaboración para los Diagnósticos del Marco Regulatorio*, se indica que las Coordinaciones Generales deben entregar a las Dependencias u Organismos Descentralizados, cuando así estime conveniente, un diagnóstico que sea de su competencia. Por lo anterior, se procedió a realizar el diagnóstico denominado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte: Diagnóstico Regulatorio 2017 y remitirlo a la Dirección General de ese Organismo Descentralizado para su consideración.

Objetivo General

Revisar el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y generar recomendaciones de política pública en materia de Mejora Regulatoria.

Objetivos específicos

- Analizar los beneficios que propicia la práctica del deporte a la salud pública y al tejido social,
- Identificar las regulaciones y trámites con las que cuenta el Organismo Descentralizado, y
- Proponer recomendaciones específicas en materia de Mejora Regulatoria sobre dichas regulaciones y trámites.

Introducción¹

El presente diagnóstico analiza el marco normativo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, organismo rector del deporte nacional. En México, existen documentos normativos enfocados en atender y promover la cultura física y el deporte emitidos por la Secretaría de Educación Pública y dicha Comisión. Por otro lado, se identificó que existen acciones de política pública en los distintos niveles de gobierno; no obstante, las directrices con las que cuentan son divergentes.

El documento presentan un análisis multi-criterio en donde se inicia presentando estadísticas sobre la población en el país y su relación con la actividad física, los espacios físicos con los que se cuenta para practicar algún tipo de actividad física. Además, desde una perspectiva presupuestaria se realiza un análisis de la evolución del gasto gubernamental destinado a dicho sector y como se ha canalizado en los distintos programas con las que cuenta la institución. Lo anterior, para entender la situación con la que se enfrenta la Comisión.

Debido a que el objetivo central del diagnóstico es elaborar recomendaciones en materia de Mejora Regulatoria, se realiza un análisis del marco regulatorio vigente y las regulaciones pendientes a emitirse; así como los trámites que se encuentran inscritos y que no se encuentran inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios. Es importante señalar que el objetivo último de la política de Mejora Regulatoria es generar trámites y servicios claros y sencillos a los particulares, por lo que en el diagnóstico presenta un

¹ El presente diagnóstico fue supervisado por Héctor Javier Salas Camacho, Coordinador General de Mejora Regulatoria Institucional y su equipo de trabajo conformado por: Claudia Ríos Liévano, Directora de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero; Diego Jair Godínez Mendoza, Subdirector de Análisis y Agustín Ramírez Valencia, Departamento de Enlace con los sectores Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero.

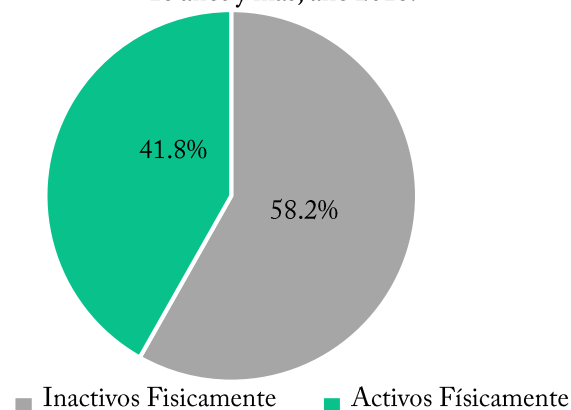
análisis riguroso del tema y presentan recomendaciones que podrían contribuir a mejorar la calidad de las regulaciones y trámites.

Derivado de lo anterior, la COFEMER presenta éste documento que se encuentra dividido en cuatro secciones. En el primero, se presenta un panorama general de la cultura física y el deporte en México, en el segundo se realiza un análisis de la Mejora Regulatoria para regulaciones y trámites vigentes y no vigentes, en el tercer apartado se realiza un análisis de la política pública del deporte y en la cuarta se presentan las conclusiones generales del documento.

1. Panorama general de la cultura física y el deporte en México

La actividad física² y el deporte como una práctica continua es un componente fundamental en el desarrollo individual de cualquier ser humano. Un adecuado nivel de actividad física en los adultos, mejora la salud funcional, sirve como controlador del peso en los seres humanos y reduce el riesgo de enfermedades como la hipertensión. No obstante lo anterior, en México el 58.2% de los adultos de 18 o más años, son inactivos físicamente como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Condición de actividad físico-deportiva en México, población de 18 años y más, año 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos de Estadísticas de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico: Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2016.

Las estadísticas señalan que el 73% de los adultos y el 35% de los niños y adolescentes tienen alguna condición de sobrepeso u obesidad; es decir, en total 60.6 millones de personas (52% de los mexicanos) sufren esta situación³. Por lo que, México es considerado uno de los países con mayor obesidad y sobrepeso en el mundo y dicha problemática de salud pública puede derivar en problemas económicos para el país.

Dentro de las razones principales por las cuales los adultos en México no son activos físicamente se encuentran: (i) la falta de tiempo (47.3%); (ii) cansancio por el trabajo (24.6%); (iii) problemas con la salud (15.8%); (iv) pereza (2.8%); (v) falta de dinero (3.1%); (vi) falta de instalaciones (1.4%); (vii) inseguridad en su colonia (1.0%) y, (viii) otra causa (1.0%)⁴. Según el Instituto Nacional de Salud Pública, el

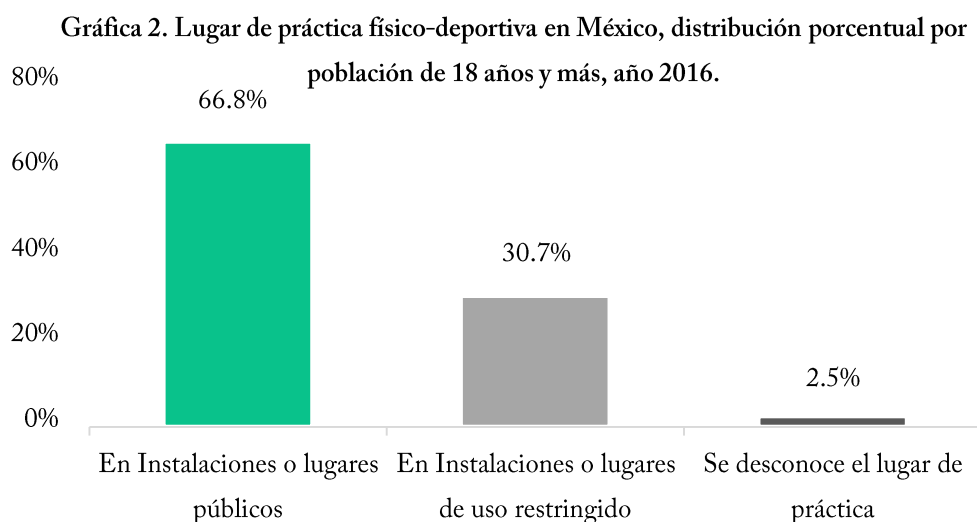
² Se considera actividad física, cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. La “actividad física” no debe confundirse con el “ejercicio”. Este es una variedad de actividad física planificada, estructurada, repetitiva y realizada con un objetivo relacionado con la mejora o el mantenimiento de uno o más componentes de la aptitud física. La actividad física abarca el ejercicio, pero también otras actividades que entrañan movimiento corporal y se lleva a cabo como parte de los momentos de juego, trabajo, formas de transporte activas, tareas domésticas y recreación. Definición obtenida de: Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, OMS, 2014.

³ Kilos de más, pesos de menos: Los costos de la obesidad en México, IMCO, 2014.

⁴ Estadísticas de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico: Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI, 2016.

sedentarismo tiene una influencia directa en el metabolismo y en la salud cardiovascular, es decir, entre más prolongado sea el tiempo destinado al sedentarismo, mayor será el riesgo de alteraciones metabólicas.

Por otra parte, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), hay escasez de infraestructura para llevar a cabo actividades físico-deportivas en México ya que los 1,200 espacios activos y cerca de 4,900 centros de deporte escolar y municipal, son insuficientes comparados con la demanda efectiva en todo el país. Es de señalar que a pesar de la insuficiencia de infraestructura deportiva, el 66.8% de los adultos activos físicamente en México, prefieren asistir a instalaciones o lugares públicos con el fin de llevar a cabo actividades físico-deportivas, como se observa en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con datos de Estadísticas de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico: Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI, 2016.

Aunado al problema de falta de oferta de infraestructura física para realizar actividades deportivas en nuestro país, se identificó en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo⁵ que existen 7,708 personas especializadas en deporte que deben dar atención a una población de 112,336,538 personas, por lo que la relación de atención por cada especialista en deporte en México, es de 14,574 personas. Adicionalmente, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 (PNCFD 2014-2018) identifica que en la mayoría de los 2,457 municipios en México no hay personal contratado para desarrollar programas encaminados a la atención del deporte social.

Otro factor a considerar en la problemática deportiva actual de México, es la condición de pobreza y carencia social que presenta su población. En 2016, según estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 43.6% de los mexicanos se encontraban

⁵ INEGI, 2014.

en situación de pobreza, de los cuales 35.9% sufrían pobreza moderada y 7.6% pobreza extrema. Además, 70.4% tenían al menos una carencia social y 18.7% al menos tres carencias sociales. De 2014 a 2016, en las seis carencias sociales se mostró una disminución del porcentaje de personas que las padecían⁶. No obstante, las prioridades de la población en situación de pobreza en la mayoría de los casos difícilmente se alinea con la práctica de actividades deportivas.

Aunado a lo anterior, de acuerdo al PNCFD 2014-2018, en México no existen ligas deportivas escolares y municipales debidamente protocolizadas y no se cuenta con un diagnóstico de aptitud física, por lo cual, es difícil establecer de forma inmediata programas encaminados a promover la activación, integración de la iniciativa privada en los programas de activación física a nivel nacional y un censo de instalaciones deportivas en el país, dando como resultado, entre otras, la falta de planes estratégicos o manuales de organización y procedimiento, así como una adecuada detección, selección y desarrollo de nuevos talentos deportivos.

En esa misma sintonía, el PNCFD 2014-2018 describe una legislación estatal en materia deportiva obsoleta en la mayoría de las Entidades Federativas, lo cual representa un área de oportunidad por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) como órgano gubernamental responsable de la política deportiva del país. Adicionalmente, se ha detectado una escasa presencia de la mujer en la toma de decisiones en el diseño y promoción de programas que fomenten la activación física y el deporte, limitado desarrollo del asociacionismo deportivo, falta de herramientas informáticas para dar seguimiento a los deportistas de alto rendimiento, además falta de apoyo para los entrenadores de los deportistas con discapacidad.

Desde el punto de vista de las finanzas públicas, según los datos publicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el 2016, el presupuesto de la CONADE fue de \$2,825,615,876 pesos, y los subsidios deportivos para el mismo año fue de \$1,873,827,429 pesos⁷, con una población, de acuerdo al INEGI, de 127.5 millones de personas, lo que representa una asignación presupuestaria por habitante de tan sólo \$36.85 pesos. Dicho lo anterior, la asignación presupuestaria limitada para dicho órgano gubernamental reduce su capacidad de operación.

Según Forbes México⁸, para el año 2015 la inversión del deporte en México fue de 233 millones de dólares, con una población para el mismo año de poco más de 125.9 millones de habitantes, el gasto promedio gubernamental en deporte por habitante en México ascendió a 1.85 dólares. En comparación con un país

⁶ Informe de pobreza en México, CONEVAL, 2016.

⁷ Para mayor detalle, véase el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), SHCP, 2016

⁸ Las naciones que más invierten en deporte en América Latina, Forbes México, 2015.

como Colombia que para el mismo año tuvo una inversión en deporte por parte del gobierno de 169.3 millones de dólares, con una población para el mismo año de poco más de 48.23 millones de habitantes, el gasto promedio gubernamental en deporte por habitante en Colombia fue de 3.51 dólares, casi el doble de lo que represento el gasto en México.

Actualmente, nuestro país ocupa el lugar 11 entre los países más poblados en el mundo y representa la economía número 14 por su tamaño⁹, considerando el Producto Interno Bruto. No obstante, en el contexto internacional deportivo, México –lugar 77 en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en 2016– obtuvo la posición número 61 en los pasados Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016¹⁰, superado por países como Brasil –lugar 79 en el IDH para el mismo año– o Colombia –lugar 95 en el IDH en 2016–¹¹.

1.1 Gasto gubernamental

La ONU señala que el deporte ocupa un lugar privilegiado para cumplir con los objetivos de desarrollo y la paz, en los siguientes términos:

[...] el deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social¹². [...]

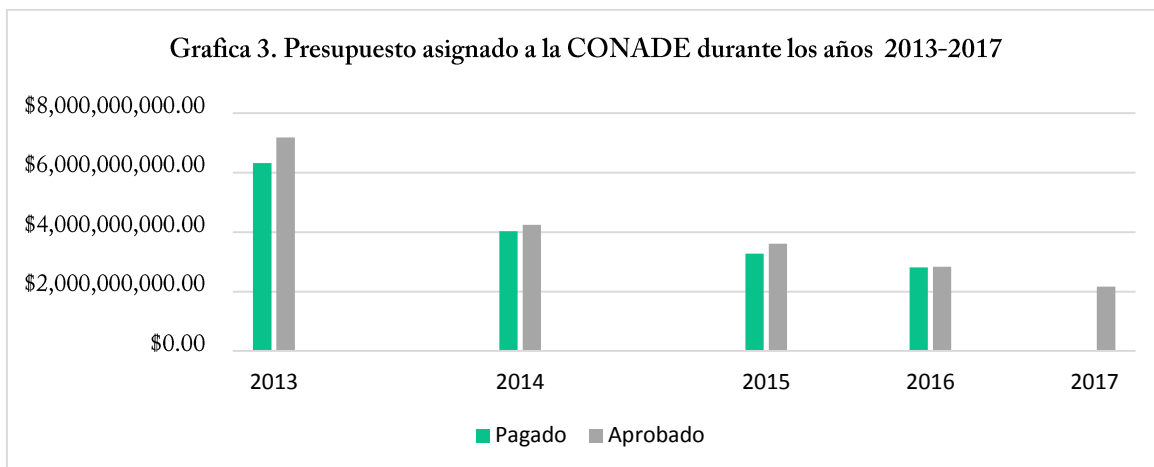
En estos términos, resulta importante observar la evolución presupuestal (Gráfica 3) que ha tenido la CONADE en los últimos años, como el órgano federal encargado de fomentar, incentivar y promover el desarrollo de la cultura física y el deporte en cualquiera de sus manifestaciones y expresiones.

⁹ The World Factbook, ACI, 2017.

¹⁰ Información tomada del COI.

¹¹ Informe sobre Desarrollo Humano, ONU, 2016.

¹² Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. SHCP, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Con base en los datos de la Cuenta Pública¹³, del año 2013 a 2017 el presupuesto otorgado a la CONADE ha disminuido un 69.84%. En el año 2013, le fue asignado un presupuesto de \$7,179,229,274 pesos, cantidad que ha ido en detrimento para los años subsecuentes, ya que para el 2014 tuvo una reducción presupuestal de 40.92%, lo que resultó en un monto aprobado de \$4,033,433,418 pesos. Para el 2015 no fue la excepción, ya que sufrió una reducción de 14.99% y para el 2016, la asignación de recursos fue de \$2,835,670,817 pesos (21.34% menos que en el 2015); de igual forma, para el 2017 el presupuesto asignado disminuyó un 23.64%, es decir, se le retiraron \$670,439,629 pesos en comparación con el 2016.

En términos de asignación de presupuesto con relación a los programas sociales, para el año 2013, la CONADE contaba con ocho programas presupuestales considerándose tres de alta relevancia¹⁴: (i) Programa Deporte, con una asignación de \$3,792,623,700 pesos, los cuales fueron canalizados para atender temas de infraestructura en el ámbito estatal y municipal; (ii) Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, con \$1,400,390,200 pesos asignados y distribuidos para conceptos como becas, capacitación de entrenadores y deportistas y aportaciones al fondo de viajes, estímulos, equipamiento, entre otros; y (iii) Programa de Cultura Física, al cual le asignaron \$565,804,100 pesos, utilizados para la atención de activación física, formación integral de alumnos y juegos deportivos, entre otras.

Durante el año 2014, la CONADE contó con nueve Programas Presupuestales¹⁵, de los cuales (al igual que el año anterior), tres tuvieron mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados: (i) Programa Deporte de Alto Rendimiento con una asignación por \$1,254,397,793 pesos; (ii) Programa

¹³ La Cuenta Pública es el informe que integra la SHCP y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

¹⁴ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática, CONADE 2013.

¹⁵ Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2014.

Deporte, se registró una asignación de recursos por una cantidad de \$1,903,170,100 pesos y; (iii) el Programa Cultura Física que registró la asignación de recursos por una cantidad de \$394,313,800 pesos, lo que representó el 31.1% del total de presupuesto asignado.

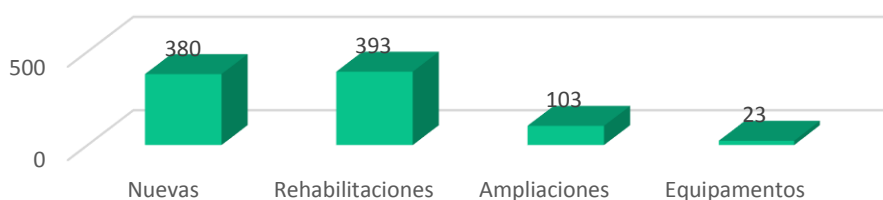
Respecto al año 2015, el presupuesto se enfocó en atender las vertientes de Desarrollo Social y Gobierno¹⁶, la primera significó una aportación del 99.8% del presupuesto pagado, la cual se distribuyó a través de los programas sociales Ponte al 100, Muévete en 30, Programa de Infraestructura Deportiva y el Programa de Alto Rendimiento. Por otra parte, a la segunda vertiente se le asignaron \$6,555,139 pesos los cuales fueron destinados a la realización de auditorías, revisiones, supervisiones y evaluaciones de los sistemas operativos al interior de la CONADE.

Para el año 2016, se destinaron \$3,271,014,565 pesos equivalentes al 99.70% del presupuesto pagado para la vertiente de Desarrollo Social y \$8,507,012 pesos para la vertiente denominada Gobierno. Cabe señalar que en dicho año, la vertiente de Desarrollo Social se enfocó en atender con mayor prioridad el programa social denominado Muévete en 30, a través de cinco líneas de acción: 30 M Escolar, Tu Zona 30 M, 30 M Laboral, Red Nacional de Comunidades en Movimiento y Actividad Física Masiva.

1.2 Estadística deportiva en México

De acuerdo al Indicador del Programa de Infraestructura Deportiva Municipal y Estatal¹⁷, desde el 2013 y hasta el primer semestre del 2017, los estados y municipios recibieron una inversión con recursos correspondientes a \$5,656,000 pesos los cuales fueron destinados a 899 acciones de obra en la República Mexicana, de acuerdo a la distribución que se muestra en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Infraestructura deportiva estatal y municipal 2013-2017



Fuente: Elaboración propia con datos del Quinto informe de Gobierno de la SEP, 2016-2017.

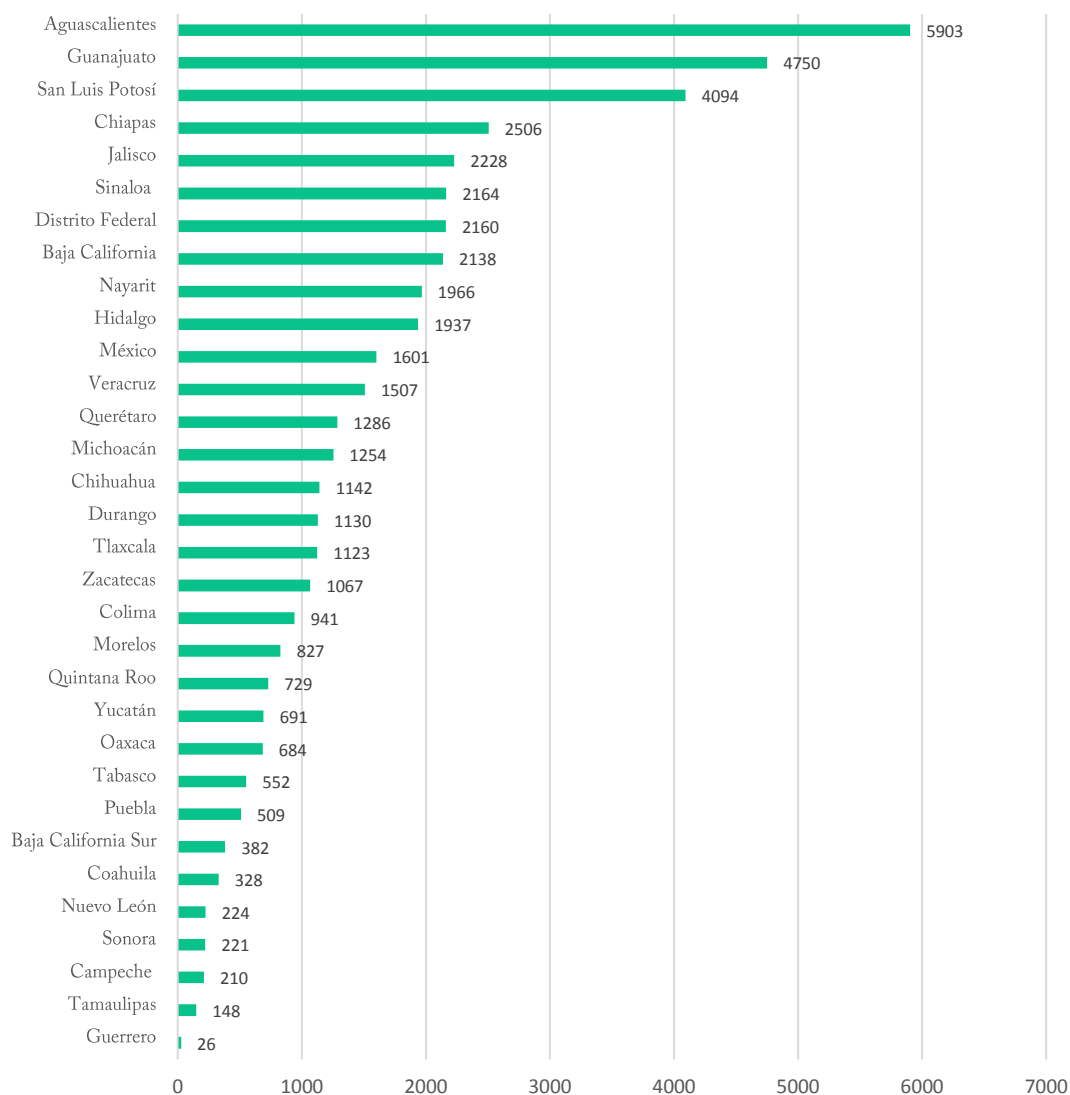
Según el estudio de Valdez (2015), México contaba con 46,428 espacios deportivos facilitadores para la realización de actividades físicas, es decir, por cada cien mil habitantes existían 41.3 lugares habilitados

¹⁶ Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2015.

¹⁷ Quinto informe de Gobierno de la Secretaría de Educación Pública, 2016-2017.

para practicar alguna actividad deportiva. La siguiente gráfica muestra la distribución de estos centros deportivos en los estados del país.

Gráfica 5. Número de espacios deportivos por entidad federativa



Fuente: Tomada de Fomento de la actividad física en México, Una política pública inacabada, Sandra Fabiola Valdez Méndez, 2015.

Como se puede observar en la gráfica anterior, Aguascalientes con una población de poco más de 1.3 millones de habitantes al año 2015, era el estado del país con el mayor número de espacios disponibles para la práctica del deporte en México con 498 espacios por cada cien mil habitantes, en contraste, Guerrero con una población de poco más de 3.5 millones de habitantes para el mismo año, solo contaba con 26

espacios físicos para la práctica de la cultura física y el deporte, es decir, solo existían 1.34 espacios para la práctica de actividades físicas por cada cien mil habitantes¹⁸.

Por otro lado, los resultados deportivos que ha obtenido México en las últimas ediciones de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos –los certámenes deportivos de mayor relevancia a nivel mundial– muestran una tendencia negativa. En la siguiente tabla se puede observar el desempeño que ha tenido nuestro país desde Sídney, Australia hasta los juegos de Río de Janeiro, Brasil.

Tabla 1. Resultados en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos

Medallas de México en Juegos Olímpicos						
Año	Sede	Oro	Plata	Bronce	Total	Lugar
2000	Sídney, Australia	1	2	3	6	39°
2004	Atenas, Grecia	0	3	1	4	59°
2008	Beijing, China	2	0	1	3	36°
2012	Londres, Inglaterra	1	3	3	7	39°
2016	Río de Janeiro, Brasil	0	3	2	5	61°

Medallas de México en Juegos Paralímpicos

Año	Sede	Oro	Plata	Bronce	Total	Lugar
2000	Sídney, Australia	10	12	12	34	17°
2004	Atenas, Grecia	14	10	10	34	15°
2008	Beijing, China	10	3	7	20	14°
2012	Londres, Inglaterra	6	4	11	21	23°
2016	Río de Janeiro, Brasil	4	2	9	15	29°

Fuente: Elaboración propia con datos del PNCFD 2014-2018.

Como se mencionó en párrafos anteriores, México ocupa el lugar 11 entre los países más poblados, representa la economía número 14 en el mundo, además su población muestra un PIB per cápita de 18,900

¹⁸ INEGI, 2015

dólares al año 2016. No obstante lo anterior, los resultados obtenidos en los últimos Juegos Olímpicos no son un reflejo del nivel de las características propias del país, por ejemplo, en el certamen de Rio de Janeiro, un país como Jamaica con un PIB per cápita de 9,000 dólares para el mismo año, consiguió la posición número 16¹⁹.

¹⁹ The World Factbook, ACI, 2017.

2. Mejora regulatoria

2.1 Marco normativo CONADE

En materia de cultura física y deporte, el Congreso de la Unión dispuso en la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD) que el Ejecutivo Federal, a través de la CONADE en coordinación con la SEP, sería la instancia gubernamental conductora de la política nacional en estas materias. Es importante tomar en consideración que dicho ordenamiento es de observancia general en toda la República Mexicana, reglamentaria del artículo 4° Constitucional y que los estados y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover el adecuado ejercicio del derecho de cultura física y práctica del deporte.

Por otra parte, el PND 2013-2018 relaciona la materia deportiva a una sociedad saludable y como vehículo de cohesión social, dentro de la meta nacional denominada *México con educación de calidad*. En éste, se detallan varios objetivos, estrategias y líneas de acción que se encuentran directamente relacionados con la promoción y desarrollo de la cultura física y deporte, entre otras:

- Poner en operación el sistema de evaluación en materia deportiva que garantice la eficiencia de los recursos financieros invertidos en el deporte nacional (Objetivo 3.4., estrategia 3.4.1.)
- Estructura con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación (Objetivo 3.4., estrategia 3.4.2.)
- Facilitar el acceso a la población con talentos específicos al deporte estrictamente selectivo (Objetivo 3.4., estrategia 3.4.2.)

Asimismo, en el PNCFD 2014-2018, que establece entre otros, los indicadores de las estrategias, líneas de acción, objetivos que emanan del PND 2013-2018 y del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, se lleva a cabo un análisis detallado de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del sistema deportivo mexicano, desde 10 perspectivas, concluyendo lo siguiente²⁰:

- ✓ Falta de visión transversal en la acción pública del deporte, lo que genera ineficiencia y limita el impacto del mismo en la sociedad.
- ✓ Falta de hábitos de práctica deportiva y elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en el sistema educativo.
- ✓ Un sistema deportivo complejo y difícil de gestionar.
- ✓ Escaso desarrollo en la intervención de los Municipios en el deporte.
- ✓ Limitada capacitación de los responsables -voluntarios y profesionales- del sistema deportivo.

²⁰ Conclusiones tomadas del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de abril de 2014.

- ✓ Un conjunto de instalaciones deportivas de uso social insuficiente y de baja calidad.
- ✓ Debilidad en la organización y profesionalización de las federaciones y/o asociaciones deportivas mexicanas.
- ✓ Resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país.
- ✓ Financiamiento público insuficiente para el deporte Federación, Estados y Municipios aunado a poca participación del sector privado.

En el marco de dichas áreas de oportunidad, la estructura de la CONADE como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), dependiente del sector educativo, guarda especial relevancia ya que es esta Institución a quien corresponde planear, ejecutar y establecer las directrices y acciones en materia de cultura y deporte en México.

El funcionamiento operativo de la CONADE es a través de un órgano de gobierno denominado Junta Directiva, integrada por representantes de nueve Secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República y un Director General designado por el Titular del Ejecutivo Federal; la Junta Directiva de la CONADE, junto con los órganos estatales y municipales de cultura física y deporte, el Comité Olímpico Mexicano (COM), el Comité Paralímpico Mexicano, los Consejeros Nacionales del Deporte Estudiantil, las Asociaciones Deportivas Nacionales (ADN) y demás sociedades reconocidas en la Ley, integran el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE).

Asimismo, el SINADE es el órgano colegiado encargado de dar seguimiento y evaluar los programas, acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución y formulación de las políticas públicas de cultura física y deporte, bajo la dirección de un pleno, un consejo directivo y un presidente.

Al respecto, cabe señalar que si bien la Ley y el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte (RLGCFD) establecen las funciones de cada uno de los actores públicos, atribuciones y su rol en la organización, promoción y fomento del deporte a nivel nacional y sub-nacional, no prevé una coordinación eficiente entre los tres órdenes de gobierno; por lo que respecta a las asociaciones y sociedades deportivas reconocidas en términos de la LGCFD, se indican los procedimientos para la inscripción de las mismas en el RENADE; y en lo que respecta al COM, se establece el funcionamiento y el papel que desempeñan como entidades sujetas a un régimen del Comité Olímpico Internacional (COI).

2.2 Política de mejora regulatoria. Trámites y Regulaciones

En México, la política de mejora regulatoria se vuelve un mandato constitucional a partir de las reformas a los artículos 25 y 73 de la Carta Magna, publicadas en el DOF el 5 de febrero de 2017²¹. Lo anterior, implica que las entidades de la APF, así como todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias deberán implementar políticas de mejora regulatoria para la simplificación de la normatividad que rija su actuar. Ello, podrá llevarse a cabo a través de la participación conjunta con los sectores social y privado, con la finalidad de impulsar las áreas prioritarias para el desarrollo del país.

Tomando en consideración lo anterior, la COFEMER cuyo objetivo es promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Economía con autonomía técnica y operativa que coadyuva con las dependencias de la APF en el análisis de los trámites, regulaciones, programas institucionales y demás instrumentos normativos que dan origen al cumplimiento de sus atribuciones.

En este orden de ideas, lo que hoy representa un mandato constitucional, estaba previamente establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), a través del Título Tercero A de dicho ordenamiento jurídico, en el que se establece entre otras, las facultades y atribuciones de este Órgano Desconcentrado, así como las responsabilidades de las instituciones para llevar a cabo las actividades relativas al tema de mejora regulatoria.

Además, la CONADE ha participado en los procedimientos que mandata la LFPA ante la COFEMER, a fin de emitir y publicar los actos administrativos de carácter general aplicables a dicho Organismo Descentralizado. A partir de 2003, CONADE ha enviado a revisión un total de 29 anteproyectos regulatorios, de los cuales, 10 implican costos de cumplimiento para los particulares y el resto fueron sometidos a través de la solicitud de exención de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), por considerar que no implicaban cargas adicionales a las previstas en su normatividad para los ciudadanos.

En su mayoría, los proyectos regulatorios que ha enviado la CONADE, se relacionan con las facultades y actividades administrativas que norman el funcionamiento al interior de esa Comisión, tales como modificaciones a sus estatutos orgánicos, manuales de organización e incluso algunas modificaciones sobre

²¹ Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles

la LGCFD y su Reglamento (éstos últimos refieren a adecuaciones de definiciones, estructura orgánica, inclusión de conceptos de leyes transversales, etc.).

Ahora bien, en lo referente a los anteproyectos que tuvieron algún impacto en términos de cargas regulatorias hacia los ciudadanos, se cuenta con la primera versión del RLGCFD, los lineamientos del RENADE, las bases para la creación de comisiones nacionales del deporte, así como aquellos para celebración de espectáculos en materia deportiva.

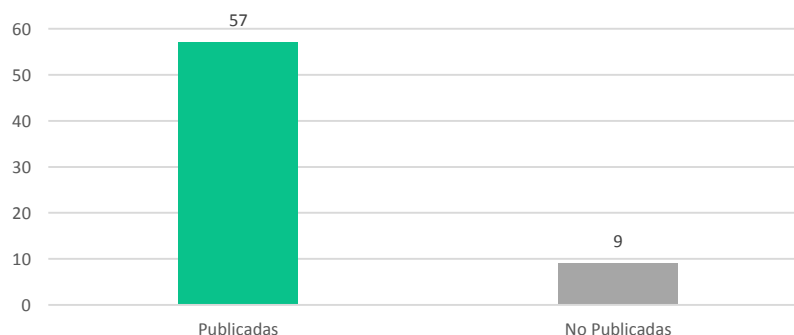
Por otra parte, en lo respectivo a trámites, la CONADE cuenta con un total de 19 trámites dados de alta en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) que administra la COFEMER, que corresponden a las dos unidades administrativas, que son la *Subdirección General de Calidad para el Deporte* y la *Subdirección General del Deporte*. Es oportuno señalar que el total de trámites nodales son seis, relativos al RENADE, solicitudes de apoyo para deportistas y atletas de alto rendimiento e infraestructura deportiva.

2.3 Regulaciones de CONADE

2.3.1 Regulaciones vigentes

De acuerdo al marco normativo publicado por la CONADE en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), existen 57 regulaciones que han sido publicadas en el DOF, y que por tanto, surten los efectos jurídicos correspondientes que en su caso existan hacia terceros y nueve que no han sido publicadas, siendo la mayoría de carácter interno como los manuales de procedimientos y de integración de comités de bienes muebles. En total, representan 66 instrumentos normativos con los que opera dicha Comisión, de acuerdo a sus atribuciones y facultades conferidas en la Ley y Reglamento en la materia.

Gráfica 6. Regulaciones CONADE



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la CONADE en el POT.

Para efectos del presente estudio, nos enfocaremos en aquellas disposiciones normativas que se encuentran publicadas, ya que son éstas las que pudieran causar un efecto sobre un particular. En ese orden de ideas, es oportuno señalar que 36 de las disposiciones marco de este estudio, corresponden a leyes, reglamentos

y códigos que resultan transversales en las entidades de la APF, como la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, su Reglamento, Código Civil Federal, entre otras, por lo que quedarán fuera del análisis que se hará del marco normativo que rige la actuación de la CONADE.

Gráfica 7. Aplicación de regulaciones



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la CONADE en el POT.

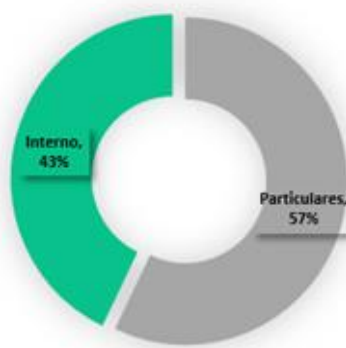
El conjunto de lo señalado en el párrafo anterior, equivale a 21 disposiciones normativas que deben actualizar las funciones y atribuciones dispuestas en la LGCFD, en su Reglamento y en las demás disposiciones relativas, que conforman el marco normativo específico de actuación de la CONADE. En ese sentido, se advierte que 14 de ellas refieren a las reglas de operación de diversos años comprendidos entre 2005 y 2014, sobre cultura física, deporte, alta competencia, deporte de alto rendimiento, así como del Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento.

Asimismo, cabe destacar que dicha normatividad aunque forme parte del acervo normativo de la CONADE, ya no resulta vigente de acuerdo al presupuesto asignado anualmente a los programas sujetos a Reglas de Operación en el PEF, y en las diversas fusiones que se han realizado hasta el ejercicio fiscal 2017, dejando únicamente siete instrumentos jurídicos de los publicados en el POT, los que rigen el actuar de la CONADE.

Gráfica 8. Vigencia de regulaciones específicas



Gráfica 9. Aplicabilidad de regulaciones específicas



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la CONADE en el POT

Como se muestra en la Tabla 2, se encuentran las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia de cultura física y deporte, disponibles en el sitio electrónico de la CONADE:

Tabla 2. Regulaciones vigentes de la CONADE

No.	Tipo de Documento	Nombre del Documento	Fecha de Publicación
1	Acuerdo	Acuerdo por el que el organismo descentralizado Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte queda agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública	01/03/2004
2	Lineamiento	Lineamientos para la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte	25/04/2006
3	Lineamiento	Lineamientos para la creación de las Comisiones Nacionales del Deporte Profesional	14/04/2006
4	Acuerdo	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales	28/12/2007
5	Ley	Ley General de Cultura Física y Deporte	09/05/2014
6	Disposiciones diversas	Estatuto orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	17/06/2014
7	Reglamento	Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	23/05/2014

Fuente: Elaboración propia con base en la información publicada por la CONADE en el POT.

De la Tabla anterior, se desprende que cuatro de los siete instrumentos normativos son directamente aplicables a particulares (i.e. deportistas, comisiones, asociaciones y/o sociedades deportivas), de los cuales dos resultan de carácter general, abstracto e impersonal y emitidas por el Congreso de la Unión y el Titular del Ejecutivo Federal en el marco de sus atribuciones (i.e. LGCFD y RLGCFD), restando dos regulaciones que norman la materia de cultura física y deporte que han sido emitidas por la CONADE.

En términos porcentuales, únicamente el 2.28% de las regulaciones (i.e. cuatro) publicadas por el Organismo Descentralizado contribuyen al desarrollo de las actividades sustantivas, 1.14% de la normatividad consiste en reglas abstractas y generales en materia de cultura física y deporte (i.e. dos) y únicamente el 3.99% de las regulaciones publicadas, se relacionan con la interacción entre particulares y la APF (i.e. siete).

Ahora bien, en correspondencia con los anteproyectos regulatorios que ha sometido la CONADE a revisión de la COFEMER mediante el procedimiento de Mejora Regulatoria, señalados en los primeros párrafos de esta sección (i.e. 10 anteproyectos), únicamente seis son nuevos y el resto corresponden a modificaciones de regulaciones ya existentes. Cabe señalar que dos instrumentos jurídicos con costos de cumplimiento para los particulares²², aún están en el procedimiento de Mejora Regulatoria, por lo que la COFEMER se encuentra en espera de la respuesta al pronunciamiento en el que se requiere mayor información y claridad sobre la MIR.

En ese orden de ideas, los instrumentos jurídicos que se quedaron en el procedimiento de Mejora Regulatoria, y que se relacionan directamente con actividades sustantivas de la CONADE son los que se señalan en la Tabla 3:

Tabla 3. Regulaciones aún en el proceso de mejora regulatoria

Nombre de la Regulación	Tipo	Año de envío
Lineamientos para la celebración de espectáculos en materia de cultura física y/o deporte	MIR	2006
Bases para el otorgamiento de becas, estímulos, reconocimientos y premios	MIR	2006

²² La COFEMER considera costos de cumplimiento para los particulares en los siguientes términos: (i) no crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes; (ii) no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; (iii) no crea o modifica trámites; y (iv) no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones, o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en el Sistema de la MIR.

Lo dispuesto en esta sección es relevante toda vez que la LGCFD y su correspondiente Reglamento, establecen obligaciones jurídicas que deben formar parte del conjunto de normas que constituyan el marco de actuación en materia de cultura física y deporte. Dichos instrumentos jurídicos, ayudarían a la CONADE a llevar a cabo las funciones que le fueron encomendadas para el desarrollo integral, fomento, promoción, conservación y en general, regular a los actores relevantes en la materia (i.e. deportistas, asociaciones, sociedades, atletas de alto rendimiento, inversionistas, etc.).

2.3.2 Regulaciones por emitir

En materia de regulaciones, la LGCFD y su Reglamento no establecen disposiciones específicas –ni deberían–, ya que éstos únicamente establecen las bases generales que deben abordar los reguladores al momento de emitir las disposiciones secundarias, así como la distribución de competencias entre la Federación, los estados y los municipios en materia de cultura física y deporte.

Derivado del análisis realizado a la normatividad de la CONADE, aún quedan regulaciones que deberían ser emitidas por esa Comisión en el marco de sus atribuciones, mismas que podrían dar mayor fortaleza para disminuir y mitigar las problemáticas que se han identificado a lo largo de este documento, y que dotarían de mayor certeza a los deportistas, entrenadores y personas físicas y morales que guarden relación con la cultura física y el deporte, a saber:

Tabla 4. Regulaciones por emitir

No	Disposición a emitir	Acto regulado	Fuente de origen	Regulador
1	Bases generales de coordinación con las entidades y municipios	Distribución, fomento, conservación, mejoramiento de la cultura física y deporte	Artículo 6 de la Ley Artículos 20 y 69 del Reglamento	SEP/ CONADE
2	Mecanismos de evaluación de programas, procesos, actividades del SINADE	Revisión y evaluación de los procesos y programas del SINADE	Artículo 13 de la Ley	CONADE/ SINADE
3	Plan anual de atención de las prioridades de la materia	Identificar, priorizar, trazar un plan de acción de cada una de las	Artículo 19 de la Ley	Junta Directiva CONADE

		problemáticas identificadas		
4	Desarrollo de programas de formación, capacitación, actualización y certificación	Establecer las bases para que los actores principales puedan desarrollar capacidades y habilidades específicas en función de sus preferencias	Artículo 30 de la Ley	CONADE
5	Medidas de seguridad que deberán atender los programas que involucren actividades de cultura física	Velar por la seguridad de los deportistas en las actividades cultura física, rehabilitación o deporte	Artículo 30 de la Ley	CONADE
6	Lineamientos para la participación de deportistas en cualquier clase de competencias nacionales e internacionales	Definir las características, procesos, formatos, ramas y demás conceptos que deberán acreditar los deportistas para poder participar en competencias nacionales e internacionales	Artículo 30 de la Ley	CONADE
7	Criterios para la celebración de competencias oficiales naciones e internacionales	Criterios mínimos para llevar a cabo eventos de competencias oficiales internacionales en México	Artículos 30 y 56 de la Ley	CONADE*
8	Lineamientos para la lucha contra el dopaje	Determinar los criterios que se adoptarán en materia de dopaje en competencias nacionales	Artículo 30 de la Ley	CONADE*
9	Programas para promover la cultura física y deporte	Fomentar que las personas con discapacidad realicen actividades de	Artículo 30 de la Ley	CONADE

	entre las personas con discapacidad	cultura física y deporte de acuerdo a sus habilidades		
10	Métodos y parámetros para la integración de delegaciones deportivas mexicanas	Definir los criterios y supuestos que deberán acreditar los deportistas para formar para de una delegación mexicana	Artículo 72 de la Ley	CONADE/ ADN
11	Normas y criterios requeridos en materia de las diversas instalaciones usadas por deportistas	Criterios de las instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, deporte en rehabilitación, activación física	Artículo 94 de la Ley	CONADE
12	Criterios para investigación y desarrollo de conocimientos científicos relativos a cultura física y deporte	Establecer las áreas prioritarias de investigación así como los criterios.	Artículo 100 de la Ley	CONADE
13	Establecer los criterios para la constitución de fideicomisos	Regulación de la creación, integrantes, requisitos y montos de los estímulos y fideicomisos	Artículos 110, 112 y 116 de la Ley	CONADE
14	Lineamientos para la celebración de espectáculos en materia de cultura física y/o deporte	Características que debe cumplir un recinto para la celebración de espectáculos deportivos, así como categorías, tiempos, formatos, etc.	Artículo 22 del Reglamento	CONADE**
15	Criterios de integración del Padrón de Deportistas y Entrenadores de Alto Rendimiento	Formalidades para la integración de un padrón único nacional	Artículos 45 y 48 del Reglamento	CONADE/ ADN

16	Criterios para determinar las disciplinas deportivas que requieran su existencia	Establecer las métricas y parámetros medibles que definan la conformación de comisiones de deporte	Artículo 64 del Reglamento	CONADE/ ADN
17	Criterios para determinar el procedimiento de acreditación de conocimientos, habilidades y destrezas en materia de cultura física y deporte	Establecer la forma en que los deportistas y entrenadores podrán acreditar sus habilidades y destrezas	Artículo 75 del Reglamento	CONADE/ SEP
18	Lineamientos para expedición y renovación de seguros de vida y gastos médicos	Establecer los criterios y formalidades para ser acreedores a los seguros de vida	Artículo 78 del Reglamento	CONADE/ SEP
19	Elaboración de Catálogo Oficial de Control de Dopaje	Contar con un catálogo de sustancias para el control del dopaje	Artículo 86 del Reglamento	CONADE/ Comité Nacional Antidopaje

* Se encuentran disposiciones relativas en el portal de Internet de la CONADE, pero no han pasado por el procedimiento de Mejora Regulatoria

** No terminó el proceso de mejora regulatoria

Fuente: Elaboración propia con base en la LGCFD y el RLGCFD.

2.4 Coordinación con entidades y municipios

A nivel sub-nacional, las Entidades Federativas y los municipios que conforman la República Mexicana gozan de autonomía en lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, tienen personalidad jurídica y manejan patrimonio propio, de acuerdo con los artículos 40 y 115 Constitucional. Lo anterior, implica que tienen facultades para aprobar y emitir leyes, reglamentos, circulares y en general, disposiciones administrativas dentro de sus respectivas jurisdicciones, a fin de organizar y regular los procedimientos que sean de su competencia.

Adicionalmente, el Congreso de la Unión tiene facultades para legislar en materia de cultura física y deporte con el objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4° Constitucional, estableciendo la concurrencia entre la Federación, las Entidades Federativas, los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado.

En esa tesitura, la CONADE puede llegar a acuerdos con las Entidades Federativas y los municipios a través de convenios de coordinación, con la finalidad de realizar actividades de seguimiento, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte, en el marco de las atribuciones de los niveles de gobierno y de conformidad con la normatividad que exista a nivel nacional y sub-nacional.

Para obtener un resultado favorable derivado de lo anterior, es conveniente tomar en cuenta lo que establece la LGCFD y su Reglamento a propósito *De la Concurrencia, Coordinación, Colaboración y Concertación*. Ello resulta relevante pues del análisis de las disposiciones que se muestran en dichos ordenamientos jurídicos, se encuentra que, mientras que la Ley establece los temas sobre los cuáles habrá concurrencia entre los Estados y la Federación y la forma en que éstos se deberán coordinar para llevar a cabo dichas acciones (i.e. convenios), el Reglamento define las características o criterios con los que deberán contar las dependencias o entidades estatales o bien las delegaciones y los municipios que tengan competencia.

Si bien las Entidades Federativas y los municipios son autónomos, la CONADE como institución rectora en la materia debe promover la celebración de acuerdos interinstitucionales a nivel nacional y sub-nacional, con la finalidad de coadyuvar, entre otras, con la conformación de los padrones de deportistas y de entrenadores, del RENADE, del registro y promoción de espacios para la realización de deporte de alto rendimiento, del seguimiento de actividades de los deportistas de alto rendimiento, de programas que incentiven al sector privado a la investigación y desarrollo de proyectos en materia de cultura física y deporte, entre otras.

En lo relativo, la información publicada por la CONADE en el POT respecto a los documentos suscritos con institutos estatales del deporte, entidades federativas, federaciones no olímpicas e instituciones educativas, con las que se han formulado programas relativos a padrones, centros de información de deportistas, entrenadores, entre otras, no es accesible para los usuarios en un enlace electrónico que conlleve directamente al documento correspondiente, por lo que no se pudo obtener mayor información sobre dichos informes o programas, así como de su contenido.

No obstante lo anterior, en el sitio electrónico de la CONADE, se observan varios documentos informativos que pueden contribuir a obtener mayor información sobre la relación que guarda el deporte nacional con el sub-nacional. Entre otros, se pueden descargar documentos relativos al Premio Nacional del Deporte, la convocatoria al Certamen Nacional de Investigación en Cultura Física, las cuotas para atletas y *staff*, los calendarios de la Paralimpiada Nacional, los requisitos generales para solicitar el estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, los anexos técnicos para deportes como natación, *powerlifting*, box, triatlón, *tae kwon do*, tiro con arco, entre otros.

Al respecto, la COFEMER advierte que dichos documentos –excluyendo del análisis aquellos apartados que atienden a temas fiscales, en virtud de lo establecido en el artículo 1 de la LFPA²³– representan directrices y parámetros que deberán seguir las Entidades Federativas y los municipios, así como los deportistas, ADN y demás personas físicas o morales que realicen alguna actividad en materia de cultura física y deporte.

Sin perjuicio de lo anterior, se detectaron algunas disposiciones que por su naturaleza, actualizan el supuesto del artículo 4 de la LFPA, a la luz de lo dispuesto en el artículo 69-H del mismo ordenamiento. Por ello y a pesar de que algunos de estos documentos fueron aprobados en las Juntas de Gobierno de la CONADE y tuvieron un procedimiento de mejora regulatoria al interior de ésta, resulta necesario que dichas disposiciones sean analizadas y sometidas al proceso de mejora regulatoria que marca el Título Tercero A de la LFPA.

2.5 Trámites de CONADE inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69-B, tercer párrafo de la LFPA se entiende por trámite, lo siguiente:

“Para efectos de esta Ley, por trámite se entiende cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado.”

Adicionalmente, es necesario considerar que el RFTS es público y las dependencias y organismos descentralizados deberán proporcionar la información pertinente respecto de los trámites que apliquen, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 69-M de la LFPA.

En el caso de la CONADE, como se indicó previamente, cuenta con un total de 19 trámites, mismos que se enuncian a continuación:

²³ Artículo 1.- [...]

[...]

Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal, responsabilidades de los servidores públicos, justicia agraria y laboral, ni al ministerio público en ejercicio de sus funciones constitucionales. En relación con las materias de competencia económica, prácticas desleales de comercio internacional y financiera, únicamente les será aplicable el título tercero A.

[...]

Tabla 5. Trámites de CONADE inscritos en el RFTS

No	Homoclave	Nombre	Modalidad
1	CONADE-00-012-A	Actualización de la información registrada en el RENADE	Asociaciones Deportivas Nacionales
2	CONADE-00-012-B	Actualización de la información registrada en el RENADE	Asociaciones o sociedades deportivas, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y de cultura física-deportiva
3	CONADE-00-012-C	Actualización de la información registrada en el RENADE	Entes de promoción deportiva
4	CONADE-00-012-D	Actualización de la información registrada en el RENADE	Convocatorias, competiciones, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte
5	CONADE-00-012-E	Actualización de la información registrada en el RENADE	Programas, convenios, acuerdos, anexos específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte
6	CONADE-00-012-F	Actualización de la información registrada en el RENADE	Deportistas alto rendimiento o talentos deportivos
7	CONADE-00-012-G	Actualización de la información registrada en el RENADE	Instalaciones deportivas públicas y privadas
8	CONADE-00-010	Apoyo a los organismos deportivos miembros del SINADE, en materia de infraestructura deportiva.	
9	CONADE-00-014	Cancelación del registro en el RENADE	
10	CONADE-00-011-A	Inscripciones en el RENADE	Asociaciones Deportivas Nacionales

11	CONADE-00-011-B	Inscripciones en el RENADE	Asociaciones o sociedades deportivas, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y de cultura física-deportiva
12	CONADE-00-011-C	Inscripciones en el RENADE	Entes de promoción deportiva
13	CONADE-00-011-D	Inscripciones en el RENADE	Convocatorias, competiciones, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte
14	CONADE-00-011-E	Inscripciones en el RENADE	Programas, convenios, acuerdos, anexos específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte
14	CONADE-00-011-F	Inscripciones en el RENADE	Deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos
16	CONADE-00-011-G	Inscripciones en el RENADE	Instalaciones deportivas públicas y privadas
17	CONADE-00-003	Solicitud de apoyo económico para la preparación técnica y competitiva de los atletas de alto rendimiento.	
18	CONADE-00-006-A	Solicitud o propuesta de beca económica y/o académica para deportistas.	Solicitud o propuesta de beca económica
19	CONADE-00-006-B	Solicitud o propuesta de beca económica y/o académica para deportistas.	Solicitud o propuesta de beca académica

Fuente: Elaboración propia con información del RFTS.

De los trámites referidos en la Tabla precedente, 15 se relacionan con la inscripción y actualización de información en el RENADE y los cuatro restantes tienen que ver con solicitudes de becas o apoyo a deportistas.

Con el fin de proporcionar a la CONADE información relevante respecto de la carga administrativa que generan los trámites inscritos en el RFTS, la COFEMER generó un reporte del costo de dichos trámites, utilizando la Metodología de Costeo Estándar²⁴, mismo que se muestra en la Tabla 6:

Tabla 6. Costo de los trámites inscritos por la CONADE en el RFTS

Homoclave	Nombre	Modalidad	C.A.	C.O. Total	C.E. Total
CONADE-00-012-A	Actualización de la información registrada en el RENADE	Asociaciones Deportivas Nacionales	\$29,050	\$87,316	\$116,366
CONADE-00-012-B	Actualización de la información registrada en el RENADE	Asociaciones o sociedades deportivas, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y de cultura física-deportiva	\$70,094	\$87,316	\$157,411
CONADE-00-012-C	Actualización de la información registrada en el RENADE	Entes de promoción deportiva	\$23,364	\$87,316	\$110,680

²⁴ Herramienta utilizada para la estimación del costo económico de los trámites realizados por los ciudadanos ante alguna dependencia de gobierno, el cual está compuesto por la carga administrativa, definida como el tiempo dedicado en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de algún trámite, y por su costo de oportunidad, entendiendo éste como el tiempo dedicado a la espera de la respuesta de un trámite realizado o realizarse ante la autoridad. Fue desarrollada originalmente por el Ministerio de Finanzas Holandés y ha sido adaptado por los países miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en la COFEMER para aplicarse en México. El costo económico estimado a través de dicho Modelo no contempla costos monetarios, sino la carga administrativa, la cual consiste en actividades que van desde el proceso de comprensión del trámite hasta su presentación en las ventanillas de las oficinas de gobierno, es decir aquellas actividades genéricas que el ciudadano realiza para cumplir con las diversas etapas y requisitos en el proceso de un trámite y el costo de oportunidad que contempla el tiempo máximo en que resuelve la dependencia y los salarios que dejaría de percibir el individuo en espera de la resolución del trámite y que podría destinar a otro tipo de actividades que pueden resultar más provechosas al particular.

Homoclave	Nombre	Modalidad	C.A.	C.O. Total	C.E. Total
CONADE-00-012-D	Actualización de la información registrada en el RENADE	Convocatorias, competiciones, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte	\$23,364	\$87,316	\$110,680
CONADE-00-012-E	Actualización de la información registrada en el RENADE	Programas, convenios, acuerdos, anexos específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte	\$26,692	\$87,316	\$114,008
CONADE-00-012-F	Actualización de la información registrada en el RENADE	Deportistas alto rendimiento o talentos deportivos	\$22,120	\$0.00	\$22,120
CONADE-00-012-G	Actualización de la información registrada en el RENADE	Instalaciones deportivas públicas y privadas	\$24,609	\$87,316	\$111,925
CONADE-00-010	Apoyo a los organismos deportivos miembros del SINADE, en materia de infraestructura deportiva.		\$13,360	\$15,408	\$28,769
CONADE-00-014	Cancelación del registro en el RENADE		\$57,502	\$0.00	\$57,502
CONADE-00-011-A	Inscripciones en el RENADE	Asociaciones Deportivas Nacionales	\$559,746	\$40,747	\$600,494

Homoclave	Nombre	Modalidad	C.A.	C.O. Total	C.E. Total
CONADE-00-011-B	Inscripciones en el RENADE	Asociaciones o sociedades deportivas, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y de cultura física-deportiva	\$178,894	\$40,747	\$219,641
CONADE-00-011-C	Inscripciones en el RENADE	Entes de promoción deportiva	\$58,737	\$40,747	\$99,484
CONADE-00-011-D	Inscripciones en el RENADE	Convocatorias, competiciones, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte	\$31,268	\$40,747	\$72,015
CONADE-00-011-E	Inscripciones en el RENADE	Programas, convenios, acuerdos, anexos específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte	\$58,053	\$40,747	\$98,800
CONADE-00-011-F	Inscripciones en el RENADE	Deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos	\$86,349		\$86,349
CONADE-00-011-G	Inscripciones en el RENADE	Instalaciones deportivas públicas y privadas	\$499,229	\$40,747	\$539,977

Homoclave	Nombre	Modalidad	C.A.	C.O. Total	C.E. Total
CONADE-00-003	Solicitud de apoyo económico para la preparación técnica y competitiva de los atletas de alto rendimiento.		\$6,258	\$270,680	\$276,938
CONADE-00-006-A	Solicitud o propuesta de beca económica y/o académica para deportistas.	Solicitud o propuesta de beca económica	\$395,540	\$1,426,850	\$1,822,390
CONADE-00-006-B	Solicitud o propuesta de beca económica y/o académica para deportistas.	Solicitud o propuesta de beca académica	\$30,042	\$108,374	\$138,417
Total					\$4,783,966

Dónde: C.A.: Costo Administrativo; C.O. Total: Costo de Oportunidad Total; C.E. Total: Costo Económico Total; cifras en pesos.
Fuente: COFEMER, noviembre de 2017.

2.5.1. Simplificación administrativa de trámites

En materia de Mejora Regulatoria, de conformidad con los *Lineamientos que establecen los criterios para la priorización de trámites y la elaboración de propuestas para su simplificación* elaborados por la COFEMER, y tomando en cuenta las buenas prácticas internacionales y el uso de la Metodología de Costeo Estándar, se han determinado acciones de simplificación²⁵ administrativa que podrían servir de guía para que las Dependencias y Organismos Descentralizados de la APF, realicen mejoras a los trámites que están inscritos en el RFTS y con ello, que resulten en trámites más sencillos y claros para los particulares:

- Eliminación de trámite
- Transformar un trámite en aviso
- Reducción de plazo
- Reducción de requisitos
- Establecimiento de afirmativa ficta
- Ampliación de la vigencia

²⁵ La guía completa de acciones de simplificación, criterios y lineamientos para la priorización de trámites puede consultarse en: http://www.cofemer.gob.mx/anexos/guia_de_indicadores_de_MR_15.pdf

- Digitalización

Con ello en mente, del análisis de los trámites que tiene la CONADE, se realizan las siguientes propuestas:

Tabla 7. Propuestas de simplificación administrativa a los trámites de la CONADE

Homoclave	Nombre	Modalidad	Propuesta	C.E. Total**	Ahorro
CONADE-00-012-A	Actualización de la información registrada en el RENADE	Asociaciones Deportivas Nacionales	1. Convertir en aviso 2. Digitalizar*	\$18,565.39	\$97,801.31
CONADE-00-012-B	Actualización de la información registrada en el RENADE	Asociaciones o sociedades deportivas, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y de cultura física-deportiva	1. Convertir en aviso 2. Digitalizar*	\$31,546.93	\$125,864.09
CONADE-00-012-G	Actualización de la información registrada en el RENADE	Instalaciones deportivas públicas y privadas	1. Convertir en aviso 2. Digitalizar*	\$14,124.57	\$97,801.31
CONADE-00-010	Apoyo a los organismos deportivos miembros del SINADE, en materia de infraestructura deportiva.		1. Publicar formato en la página del RFTS 2. Establecer requisitos 3. Digitalizar	\$24,852.05	\$3,917.44

Homoclave	Nombre	Modalidad	Propuesta	C.E. Total**	Ahorro
CONADE-00-011-D	Inscripciones en el RENADE	Convocatorias, competiciones, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de cultura física y deporte	1. Disminución del plazo máximo de respuesta (i.e. 30 días hábiles)	\$44,850.56	\$27,165.05
CONADE-00-011-F	Inscripciones en el RENADE	Deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos	1. Disminuir el plazo máximo de respuesta (i.e. 30 días hábiles) 2. Establecer la vigencia de la resolución	\$846,159.05	\$759,809.83
CONADE-00-003	Solicitud de apoyo económico para la preparación técnica y competitiva de los atletas de alto rendimiento.		1. Reducir el plazo máximo de resolución (i.e. 3 meses) 2. Establecer la vigencia de la resolución	\$96,485.29	\$180,453.56
CONADE-00-006-A	Solicitud o propuesta de beca económica y/o académica para deportistas.	Solicitud o propuesta de beca económica	1. Disminución del plazo máximo de respuesta (i.e. 3 meses)	\$871,156.81	\$951,233.37

Homoclave	Nombre	Modalidad	Propuesta	C.E. Total**	Ahorro
			2. Ampliar la vigencia (i.e. meses) 3. Modificar el formato del trámite para adecuar los requisitos de identificación oficial		
CONADE-00-006-B	Solicitud o propuesta de beca económica y/o académica para deportistas.	Solicitud o propuesta de beca académica	1. Disminución del plazo máximo de respuesta (i.e. 3 meses) 2. Ampliar la vigencia (i.e. meses)	\$66,167.78	\$72,249.91

*El sitio electrónico del RENADE no contiene una sección específica para la modificación de información sino que únicamente se muestra la opción de “Registrar”, ** C.E. Total se refiere al costo económico total (ajustado con base en las propuestas) utilizando la metodología de Modelo de Costeo Estándar.

2.6 Trámites contenidos en la Ley y el Reglamento

Como se indicó en la sección previa, la CONADE tiene algunos trámites inscritos en el RFTS que derivan del Reglamento y la Ley específicas en la materia. En este apartado se tomarán en consideración las obligaciones regulatorias que constituyen trámites de acuerdo a la definición establecida en la LFPA y que deberían inscribirse en el RFTS, a fin de dar cumplimiento a los artículos 69-N, 69-O y 69-P de dicho ordenamiento legal.

Sin perjuicio de lo anterior, derivado del análisis realizado por la COFEMER al marco normativo de la CONADE, se encuentran algunas disposiciones que podrían constituir trámites y que deberían estar inscritos en el RFTS, mismos que se enuncian en la Tabla 8.

Tabla 8. Trámites por inscribir en el RFTS por parte de la CONADE

No	Trámite	Fuente de origen	Regulado
1	Informe semestral de aplicación de recursos	Artículo 66 de la Ley	Personas físicas o morales que reciban recursos del erario público
2	Informe anual de actividades realizadas	Artículo 66 de la Ley	Personas físicas o morales
3	Solicitud de Cartilla Oficial de Control de Sustancias Prohibidas y Métodos no Reglamentarios	Artículo 124 de la Ley	Deportistas que integren el padrón de alto rendimiento y talentos deportivos
4	Solicitud de inscripción al RENADE de las modalidades: entrenadores; jueces; especialistas	Artículo 27, fracciones V a VII del Reglamento	Personas físicas señaladas en las fracciones
5	Renovación de inscripción al RENADE	Artículos 33 y 42 del Reglamento	Asociaciones deportivas nacionales
6	Actualización del Padrón de Deportistas de Alto Rendimiento	Artículo 45 del Reglamento	Asociaciones deportivas nacionales en conjunto con la CONADE
7	Permiso para utilizar instalaciones públicas para eventos deportivos	Artículo 56 del Reglamento	Asociaciones y sociedades deportivas, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y de cultura física deportiva
8	Constancia de legalidad	Artículo 60 del Reglamento	Asociación Deportiva Nacional

9	Solicitud de entrega de incentivos	Artículo 78 del Reglamento	Deportistas y entrenadores
10	Solicitud de inscripción en la Lista de mediadores y conciliadores independientes	Artículo 129 del Reglamento	Personas físicas (el procedimiento es ante el Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, CAAD)
11	Solicitud de renovación de la inscripción en la Lista de mediadores y conciliadores independientes	Artículo 129 del Reglamento	Personas físicas (el procedimiento es ante el CAAD)

Fuente: Elaboración propia de la COFEMER, noviembre 2017.

En adición a lo anterior, es necesario tomar en cuenta que para tener un marco normativo robusto, claro y sin margen de discrecionalidad, se deben inscribir en el RFTS los trámites que deriven de las regulaciones que se encuentra pendiente de emitir por parte de la CONADE.

En particular, resulta de vital importancia que aquellas obligaciones y procedimientos que se relacionen con las asociaciones, sociedades y federaciones, se encuentren dados de alta en el Registro que lleva la COFEMER, con la finalidad de dar certeza jurídica a los participantes en la materia de cultura física y deporte.

En resumen, es importante tomar en consideración que las regulaciones y los trámites que conforman un sector específico, constituyen el marco de actuación de las entidades públicas y la base para prevenir prácticas corruptas, disminuir márgenes de discrecionalidad y fomentar la transparencia aplicable al ámbito deportivo nacional.

3. Política pública del deporte en México

En la actualidad, la mayoría de los estudiosos coinciden sobre los beneficios que propicia la práctica del deporte, desde efectos positivos en la salud así como la influencia positiva sobre el tejido social dentro de cualquier comunidad. La importancia de resultados positivos en competencias de alto rendimiento a nivel internacional, enaltece la unidad como sociedad y fortalece la identidad nacional, por otra parte el deporte amateur formador de figuras deportivas, propician una mejor calidad de vida dentro de la población.

Para Segura (2015), en lo referente a la participación en los eventos deportivos internacionales, el alto rendimiento deportivo adquiere un papel preponderante para los estados, y conforma uno de los tantos indicadores del desempeño nacional, teniendo en consideración las interacciones económicas, políticas, sociales y simbólicas de las naciones en el mundo.

Como se mencionó en el primer apartado del presente documento, existen múltiples factores que definen la problemática actual del deporte en nuestro país, desde aspectos que tienen que ver con el presupuesto destinado a este rubro, la falta de infraestructura, altos indicadores de pobreza en la población y una celosa autonomía de la que gozan varias federaciones, que dificultan la intervención pública, además de la falta de organización de los principales actores en el ámbito deportivo.

Por lo anterior, la mejor respuesta para atender la situación del deporte en nuestro país por parte de las instancias responsables del tema, es a través de la generación de política pública²⁶ del deporte en México, que propicie el desarrollo pleno del deporte en nuestro país, tanto a nivel amateur como en la atención del deporte de alto rendimiento.

Para Merino (2005), la creación de una política pública no es solo el enunciado de una voluntad política más o menos sincera para resolver problemas públicos. Asimismo, establece que la política pública bien entendida exige un proceso racional, informado y comprometido de selección y definición de problemas prioritarios, a partir de los medios efectivamente disponibles para solucionarlos.

Por otra parte, Valdez (2015) establece que no existe una política pública de fomento a la actividad física en México, sino acciones aisladas como parte de la estrategia en materia de educación y salud. Los problemas de salud pública asociados a la falta de actividad física en la década de los noventa, propició el inicio de la relevancia del tema en nuestro país.

²⁶ **Política pública:** respuesta organizada a un conjunto de problemas comunes a través de las instituciones existentes. Merino, M (2000), "De una disciplina sin objeto de estudio, a un objeto de estudio sin disciplina: Administración y políticas públicas desde una perspectiva nacional", en J.L. Méndez (comp.), *Lecturas básicas de administración y políticas públicas*, México, El Colegio de México.

En ese sentido, de acuerdo a Valdez (2015), la LGCFD y el PNCFD 2014-2018 disponen la distribución de competencias de los estados y municipios en materia de cultura física y deporte:

Tabla 9. Distribución de competencias de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Estados	Municipios
Formular, conducir y evaluar la política de cultura física y deporte estatal	Proponer, coordinar y evaluar la política de cultura física y deporte municipal
Diseñar y aplicar instrumentos y programas de política de cultura física y deporte estatales	Diseñar, aplicar instrumentos y programas estatales y municipales en cultura física y deporte
Diseñar, aplicar y evaluar el programa estatal de cultura física y deporte	Diseñar, aplicar y evaluar el programa municipal de cultura física y deporte
Celebrar convenios con CONADE y municipios sobre cultura física y deporte	Coordinarse con la CONADE, estados y municipios para promover, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte
Integrar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte	Integrar el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte
Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte	N.A.
Promover la Participación de los sectores social y privado	Promover la Participación de los sectores social y privado

Fuente: Elaboración propia con información de Fomento de la actividad física en México, Una política pública inacabada, Sandra Fabiola Valdez Méndez, 2015.

La naturaleza de las leyes generales es contar con una normatividad aplicable a escala nacional, sin distinción entre niveles de gobierno y mediante la definición de facultades y competencias. El objetivo es determinar las tareas que desarrollará cada actor, y en la suma de las acciones, identificar el avance obtenido. En ese sentido la LGCFD no distingue competencias, facultades y tareas de los gobiernos estatales y municipales, ya que son prácticamente las mismas. Ambos tienen en su cargo, el diseño y aplicación de instrumentos y programas de política de cultura física y deporte, por mencionar un ejemplo.

Aunado a lo anterior, el PNCFD 2014-2018 plantea cinco objetivos: (1) aumentar la práctica del deporte social para mejorar el bienestar de la población; (2) transformar el sistema deportivo mexicano a través de

la mejora de elementos administrativos, técnicos, normativos y tecnológicos de los responsables deportivos; (3) mejorar la infraestructura del país; (4) implementar un sistema más eficaz de gestión de alto rendimiento y; (5) impulsar la gestión del deporte desde una perspectiva transversal para incidir en la vida de las personas. No obstante, no establece indicadores para poder evaluar la eficacia en la obtención de los objetivos mencionados.

A continuación se muestra un cuadro comparativo de los principales instrumentos jurídicos de fomento a la actividad física en México, donde se exponen los problemas que busca atender, el medio o fin para hacerlo, la población objetivo así como las acciones que atienden:

Tabla 10. Comparativo de instrumentos jurídicos de fomento a la actividad física

Ordenamiento Jurídico	Problema por atender	Medio y/o Fin Eje	Grupo Objetivo	Acciones para llevar a cabo
Constitución	Derecho a la práctica	Medio: reinserción social. Derecho	Toda persona	Sin definir
Plan Nacional de Desarrollo	México con educación de calidad: Deporte como fomento de la cultura de salud	Medio: Salud (disminución de sobrepeso y obesidad)	Toda persona	Programa de infraestructura deportiva. Programas de actividad física diferenciada.
Ley General de Cultura Física y Deporte	Actividad física y deporte	Fin Medio: Nivel de vida. Salud	Toda persona	Integración del SINADE. Distribución de competencias. Diseño, aplicación y evaluación de programas de cultura física
Programa Nacional de Cultura Física y Deporte	Incorporación del hábito de la activación física	Fin	Toda persona	Fomento de la participación en el deporte social Impulso de campañas de aptitud y promoción
Ley General de Educación	Fomento en materia de nutrición, educación física y	Fin	Niños (educación básica)	Sin definir

	estimulación de la práctica de deporte			
Programa Sectorial de Educación	Deporte fortalecido	Medio: Educación integral. Salud. Valores	Niños y jóvenes (educación básica y media superior)	Fortalecimiento de infraestructura deportiva escolar. Impulso de la práctica de actividad física en instituciones educativas. Promoción de actividades deportivas extraescolares. Impulso de desarrollo de deportistas en instituciones educativas
Ley General de Salud	Sin definición	Sin definición	Sin definición	Sin definición
Programa Sectorial de Salud	Actitudes saludables	Medio Salud	Toda persona	Impulso a la actividad en escuelas y centros de trabajo. Promoción de la actividad a nivel individual, familiar, escolar y comunitario. Creación de espacios físicos

Fuente: Elaboración propia con información de Fomento de la actividad física en México, Una política pública inacabada, Sandra Fabiola Valdez Méndez, 2015.

Tanto la LGCFE como el PNCFD 2014-2018, tienen como principal característica la generalidad, aunque se definen algunas líneas de acción, no existen proyectos específicos para atender el fomento al deporte. Además, se carecen de estrategias, definición de responsables, plazos de implementación, métodos de evaluación de desempeño y de resultados o de impacto.

Como lo establece Valdez (2015), en la política pública de fomento a la actividad física en México no se toma en cuenta la información relevante sobre el estado de la actividad física, además, la falta de espacios públicos se retoma sin una visión de recuperación de espacios y reinserción social. Aunado a lo anterior, la política se articula con una visión institucional dispersa, mientras que la LGCFE deja a discreción de cada orden de gobierno el diseño, implementación y evaluación de sus propias acciones.

Lo anterior establece un reto muy grande a la CONADE como institución rectora del deporte en México, quien debe ser el principal gestor de una política pública que contemple aspectos de coordinación, supervisión y evaluación de la respuesta organizada por parte de las instituciones, para propiciar el desarrollo del deporte en nuestro país.

4. Conclusiones

La intervención gubernamental, mediante la regulación emitida por los diferentes niveles de gobierno en materia de cultura física y deporte, es una labor que debe llevarse a cabo considerando entre otros factores, las condiciones económicas y sociales de su población. A pesar de que en México existen políticas orientadas al desarrollo y promoción del deporte, resultan insuficientes para brindar a la población en general una atención integral. Lo anterior, puede observarse en el presupuesto asignado por habitante en materia deportiva, en el papel que desempeñan los atletas en las competiciones nacionales e internacionales, en las estadísticas de infraestructura, en las condiciones de salud asociadas a la realización de alguna actividad física y en el número de personas que integran los registros oficiales de deportistas y entrenadores a nivel nacional.

Los esfuerzos realizados por la Federación para brindar una educación de cultura física y deporte a sus habitantes han resultado en la implementación de programas sociales, creación de padrones de deportistas y de sistemas de seguimiento y evaluación de deportistas de alto rendimiento. En este contexto, la regulación que se emita en la materia debe de considerar de mecanismos que promuevan la transparencia, criterios y procedimientos claros para la realización de algún deporte a nivel nacional.

Derivado de lo anterior, el presente diagnóstico, muestra algunas áreas de oportunidad en materia de trámites y regulaciones que forman parte del marco general de actuación de la CONADE, que se someten a su consideración, en aras de contribuir a la generación de reglas claras para los participantes del deporte en México. En ese sentido, la COFEMER llevó a cabo propuestas sobre regulaciones que aún deben ser emitidas por dicho Organismo Descentralizado, y que se encuentran previstas en la LGCFD y el RLGCFD.

Aunado a lo anterior, en materia de trámites, la COFEMER presenta recomendaciones en dos sentidos: (i) trámites inscritos en el RFTS y (ii) trámites que deben inscribirse en el Registro que lleva este Órgano Desconcentrado. A propósito de los primeros, se proporciona a la CONADE un análisis en términos de cargas administrativas, de conformidad con la Metodología de Costeo Estándar sobre el costo total de los trámites, así como propuestas de simplificación administrativa y el ahorro correspondiente que se generaría si se llevaran a cabo dichas acciones. Por otra parte, se proporciona un análisis de los trámites que la CONADE aún no ha inscrito en el RFTS y que se encuentran previstos en la Ley y el Reglamento en la materia.

Por último, es importante tomar en consideración lo que mencionan diversos autores como Segura, Valdez y Merino a propósito de la importancia en la elaboración de políticas públicas integrales con una visión a

futuro, considerando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que han sido detectadas por la CONADE en diversos documentos, procurando una coordinación y colaboración ordenada con los estados y municipios en el marco de sus competencias.

Acrónimos

ADN: Asociaciones Deportivas Nacionales

APF: Administración Pública Federal

CAAD: Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte

CGMRI: Coordinador General de Mejora Regulatoria Institucional

COFEMER: Comisión Federal de Mejora Regulatoria

COI: Comité Olímpico Internacional

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COM: Comité Olímpico Mexicano

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

DOF: Diario Oficial de la Federación

IDH: Índice de Desarrollo Humano

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

LGCFD: Ley General de Cultura Física y Deporte

MIR: Manifestación de Impacto Regulatorio

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PIB: Producto Interno Bruto

PNCFD: Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

PND: Plan Nacional de Desarrollo

POT: Portal de Obligaciones de Transparencia

RENADE: Registro Nacional de Cultura Física y Deporte

RFTS: Registro Federal de Trámites y Servicios

RLGCFD: Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte

SE: Secretaría de Economía

SEP: Secretaría de Educación Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SINADE: Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte

Bibliografía

- Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, CONADE, 2014, 2015.
- Comité Olímpico Internacional.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal, SHCP, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles, publicado en el DOF el 5 de febrero de 2017.
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, 2014.
- Estadísticas de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico: Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI, 2016.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática, CONADE, 2013.
- Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, OMS, 2014.
- INEGI, (2015). Ubicado en:
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Ags/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=01>
- Informe de pobreza en México, CONEVAL, 2016.
- Informe sobre Desarrollo Humano, ONU, 2016.
- Kilos de más, pesos de menos: Los costos de la obesidad en México, IMCO, 2014.
- La guía completa de acciones de simplificación, criterios y lineamientos para la priorización de trámites, COFEMER, (2015). Ubicado en:
http://www.cofemer.gob.mx/anexos/guia_de_indicadores_de_MR_15.pdf
- Las naciones que más invierten en deporte en América Latina, Forbes México, 2015.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el DOF el 4 de agosto de 1994 y reformada el 9 de abril de 2012.
- Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el DOF el 7 de junio de 2013 y reformada el 25 de enero de 2017.
- Merino, M (2000), “De una disciplina sin objeto de estudio, a un objeto de estudio sin disciplina: Administración y políticas públicas desde una perspectiva nacional”, en J.L. Méndez (comp.), Lecturas básicas de administración y políticas públicas, México, El Colegio de México.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Portal de Obligaciones de Transparencia, INAI, 2017.
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), SHCP, 2016
- Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014.
- Quinto informe de Gobierno de la Secretaría de Educación Pública, 2016-2017.

- Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicado en el DOF el 23 de mayo de 2014 y reformado el 27 de febrero de 2015.
- Segura M. Trejo, Fernando, Buarque de Hollanda, Bernardo (2015), El estudio del deporte y las políticas Públicas, Gestión y Política Pública.
- The World Factbook, ACI, 2017.
- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU, 2015.
- Valdez Méndez, Sandra Fabiola (2015), Fomento de la actividad física en México, Una política pública inacabada, Gestión y Política Pública.